Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 30 JUN. 2022

DECRETO ALC. Nº 1807 **/ VISTOS**: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 311 de fecha 03 de Febrero de 2022, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Camila Alejandra Muñoz Astete, Abogado, para que efectúe funciones específicas en el Área Jurídica, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

2.- El Decreto ALC. Nº 1497 de fecha 24 de Mayo de 2022, que aprueba la Modificación del Contrato a Honorarios suscrito con doña Camila Alejandra Muñoz Astete, Abogado, en el sentido de aumentar el monto a cancelar por concepto de honorarios a contar del mes de Mayo 2022.

3.- El Memo Jdca. N° 568 del 14 de Junio de 2022, enviado por el Director Jurídico (S), solicitando al señor Alcalde autorizar la modificación de contrato por prestación de servicios A Suma Alzada, de doña Camila Alejandra Muñoz Astete, en el sentido de aumentar el monto a cancelar por concepto de honorarios a contar del mes de Julio 2022.

4.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese la Modificación del Contrato a Honorarios suscrito con doña **CAMILA ALEJANDRA MUÑOZ ASTETE,** Cédula Nacional de Identidad Nº , Abogado, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los Nº 1, 4, 5 y 6 del Área Jurídica del Acuerdo Nº 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal.

2.- Doña **CAMILA ALEJANDRA MUÑOZ ASTETE,** se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **$ 1.367.521**.- incluido el Impuesto de Retención, y previo V° B° de la Directora Jurídico.

3.- El contrato se Modifica a contar del **01 de Julio de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022**, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

4.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** – Subprograma 1 – **CC 31.01.01**".

5.- Los demás Puntos del Decreto ALC. N° 311 (03/02/2022) quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIO MUNICIPAL

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/GMG/SMJ/VVS/IVR/mas/ccg.

DISTRIBUCION:
- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos